

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****35****ALPEDRETE****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Pleno.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, este Reglamento se entenderá definitivamente aprobado.

En Alpedrete, a 28 de septiembre de 2020.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.

(03/24.606/20)

